



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 AFPB/015/1801jgv.

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA
 LOTA, 29 de Junio de 2018.-

DECRETO N° 2084 (C).-

Vistos:

- a) Lo establecido en el dictamen N° 30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a Profesional en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos.
 - b) Memorándum N° 256, de fecha 21 de Junio de 2018, de Alcalde
 - c) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 22 de Mayo de 2018, según Certificado N° 416, de Secretario Municipal (S), de fecha 22 de Mayo de 2018.-
 - d) Fotocopia de Ord. N° 175 de fecha 17 de Mayo de 2018, Secretaria Comunal de Planificaciones.
 - e) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 29 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad y don ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO.
 - f) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - g) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - h) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
 - i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
 - j) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, Ingeniero Civil, con domicilio en la Comuna de Lota, Pique Alberto N° 205, Villa los Héroes, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Primera del Contrato.

a.- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **01 de Julio de 2018 al 30 de Noviembre de 2018**, ambas fechas inclusive.

b.- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

B° ASESOR JURIDICO

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Trabajador
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Secplan
- Depto. de Personal
- Archivo
- Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 223
 Fecha: 6-08-2018